RESOLUCIÓN No. 231.23.01.695
(23 de octubre del 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 231.02.07.02-247-2024"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LAS LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007, DECRETO No. 1082 DE 2015, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y,

C O N S I D E R A N D O

Que para dar cumplimiento a los fines estatales la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero se adelantó el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 231.02.07.02-247-2024 cuyo objeto consiste en: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL COMO CENTRO DINAMIZADOR DE LA APROPIACIÓN DE LA CULTURA, LAS ARTES Y LA CIENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA.

Que el presupuesto oficial del presente proceso se definió según el análisis del sector, el cual asciende a la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000)** que serán aportados por la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO, de acuerdo con certificado de disponibilidad presupuestal No. 9900000019 del 30/09/2024 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000), Apropiación Presupuestal: 13350401/1224/2-3201010050204/9999999999999999/PROM-19: R.B. OTRAS TRANSF CT/BIBLIOTECA DEPARTEME/Originales de entret/GENERICA/Consolidar Comicteca, y el Disponibilidad Presupuestal No. 9900000018 del 11/09/2024 por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000) Apropiación Presupuestal: 13350403/1224/2-3201010050204/9999999999999999/PROM-26: RED BCE PROCULT RED/BIBLIOTECA DEPARTAME/Originales de entret/GENERICA/Asistir con mater bi.

Que teniendo en cuenta los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y lo regulado en los artículos 5°, 6°, 7° y 8° del Decreto No. 092 de 2017, los cuales permiten a las entidades estatales, la celebración de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que les asigna la Ley a aquellas.

RESOLUCIÓN No. 231.23.01.695
(23 de octubre del 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 231.02.07.02-247-2024"

Que la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero publicó en el SECOP II los estudios previos, análisis del sector, pliego de condiciones y demás documentos precontractuales.

Que conforme al cronograma, el día diecisiete (17) días del mes de octubre de 2024, siendo las 05:00 P.M. se procedió a realizar el acto de cierre para entrega de propuestas dentro del proceso en referencia.

Que se recibió una (1) propuesta al correo electrónico apoyojuridica@bibliovalle.gov.co por parte de la **FUNDACIÓN BIBLIOTEC** identificada con el NIT 900528294-0, representada legalmente por **VICTORIA EUGENIA NOGALES MARTINEZ** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.914.473.

Que mediante la Resolución No. 231.23.01.677 de octubre 18 del 2024, se designó el comité evaluador de las propuestas presentadas dentro del presente proceso.

Una vez realizada la verificación y evaluación de la oferta presentada, el día veintiuno (21) de octubre del 2024, se publicó el informe en la plataforma SECOP II, mediante el cual los miembros del Comité Evaluador recomendaron **ACEPTAR** la propuesta presentada por la **FUNDACIÓN BIBLIOTEC** identificada con el NIT 900528294-0 por la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS ($140.715.000)** dado que la misma CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del Convenio de Asociación No. 231.02.07.02-247-2024, obteniendo como puntaje **setecientos cincuenta puntos (750)** de los mil puntos posibles.

Dando traslado al informe, no se presentaron observaciones a este.

Que en razón de todo lo antes expuesto, el Director General de la Biblioteca Departamental y acogiendo las recomendaciones hechas por el comité evaluador, adjudica el proceso CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 231.02.07.02-247-2024, cuyo objeto consiste en "EL FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL COMO CENTRO DINAMIZADOR DE LA APROPIACIÓN DE LA CULTURA, LAS ARTES Y LA CIENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA", la **FUNDACIÓN BIBLIOTEC** identificada con el NIT 900528294-0, representada legalmente por **VICTORIA EUGENIA NOGALES MARTINEZ** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.914.473, por la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS ($140.715.000).**

RESOLUCIÓN No. 231.23.01.695
(23 de octubre del 2024)

"*POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 231.02.07.02-247-2024*"

En virtud de lo expuesto, el Director de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 231.02.07.02-247-2024, cuyo objeto consiste en "EL FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL COMO CENTRO DINAMIZADOR DE LA APROPIACIÓN DE LA CULTURA, LAS ARTES Y LA CIENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA", la **FUNDACIÓN BIBLIOTEC** identificada con el NIT 900528294-0, representada legalmente por **VICTORIA EUGENIA NOGALES MARTINEZ** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.914.473, por la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS ($140.715.000).**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución no es susceptible de los recursos que establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por ser de carácter irrevocable y por mandato imperativo de la Ley, conforme lo dispone el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del dos mil veinticuatro (2024).

FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Director General

Proyectó: Raquel M Orozco A - Contratista
Revisó: Angélica Rada Prado - Asesora de Dirección